



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2023-00163-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 391 del C.G.P. se corre traslado de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** y las **EXCEPCIONES** presentadas por:

- El demandado HUMBERTO ANTONIO PAEZ ORTIZ (Anexo no. 06 Exp. Digital)

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (03) días los cuales empiezan a correr el día 14 de noviembre al 16 de noviembre de 2023.

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario